

Libros Capitulares de Caxitán Teledrado, de los Días
y Siete de Junio del año pasado de mil setecientos
ochenta, y dos, en que se dio Comisión a los Señores
D. Alfonso de Torres, y D. Juan María Camacho
sus Capitanes, para que ocasionar las Disposicio-
nes formadas por los Señores D. Ant. Pinto de San-
tisteban, Regidor, Acordado, sobre la Fransi-
ción e murada por esta Cid. con el Granito y Com-
pañía Mayor de Puzos de ella; no lo encon-
trase, ni con la hda. y presente, habiéndose ena-
do por lo referido el citado Comenido, ni menor
el q. se haiga acordado lo contrario, y lo dize
en el Cax. Teledrado en primero de Diciembre del año
presente pasado, a Proposición hecha por el Sr.
D. Francisco Nolasco, Diputado del Comen. Acordó se le
quiere a los Acordados de esta Compañía, presen-
tar en las Dilig. de su Aprobación, para en su vista,
por medio de Comisarios, con asistencia de la Di-
putación. Otorgar la Concepción de Cax. como sum-
to tan importante al Público. Y Acordó
Certificar. Que sobre el particular de la Citada
Proposición hecha por los Señores D. Antonio
Pinto, y D. Francisco Amador, sobre la refen-
dación, ha sido Auto pendiente ante la
Justicia de esta Ciudad

Sob. P. del

El Sr. D. Antonio Pinto Dize: Que deca-
de hablar con conocimiento, y con Justificación
si llegase el Caso de q. pueda hacerse, sobre la
Proyectada Frangación; Necesita que por el

